

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N°101/2022

APRUEBA LA CREACIÓN DEL CENTRO DE RECURSOS DE APOYO PARA EL APRENDIZAJE Y LA INVESTIGACIÓN (CRAI)

VISTO:

- a) Las disposiciones establecidas en los estatutos y demás cuerpos normativos de la Universidad, en especial el Reglamento Orgánico aprobado por Resolución de Rectoría N°229/2018 y sus modificaciones establecidas en la Resolución de Rectoría N°148/2020.
- b) Las facultades propias de mi cargo.

CONSIDERANDO:

- a) El compromiso declarado en el Plan de Desarrollo Estratégico, en cuanto a focalizar la implementación del Modelo Educativo en el desarrollo, seguimiento y mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje, a partir de la transformación de las prácticas docentes, las experiencias de aprendizaje y de los resultados de aprendizaje.
- b) Que el mismo PDE establece como prioridad el mejoramiento de la disponibilidad y el acceso a recursos digitales para la docencia, mandatando una reorientación de la base de las inversiones bibliográficas, desarrollando alianzas para acceder a contenidos, fomentando los recursos de acceso abierto en todas las áreas del conocimiento.
- c) La necesidad de coordinar de manera sistemática el uso eficiente de los recursos de apoyo al aprendizaje y a la investigación.

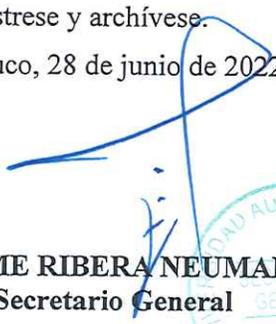
RESUELVO:

1. Apruébase la creación del Centro de Recursos de Apoyo para el Aprendizaje y a la Investigación, dependiente de la Vicerrectoría Académica de la Universidad Autónoma de Chile.
2. El Centro de Recursos de Apoyo para el Aprendizaje y a la Investigación tendrá entre sus principales funciones, las siguientes:
 - a) Proponer al Vicerrector Académico el plan de trabajo y de gestión de recursos de la biblioteca física y digital que incluya libros, revistas académicas, bases de datos, y otros recursos electrónicos necesarios para el aprendizaje y la investigación.
 - b) Favorecer la integración y optimización los recursos con los que cuenta la Universidad para la prestación de servicios y el desarrollo de la actividad académica incluyendo medios virtuales.
 - c) Prospeccionar, proponer y gestionar el uso de tecnologías para mejorar la experiencia de aprendizajes y el logro de competencias de los estudiantes.
 - d) Facilitar el acceso a los recursos de información, ofreciendo servicios de asesoramiento y formación a la comunidad académica.
 - e) Mantener programas de formación en competencias de gestión de la información, incluyendo la evaluación crítica de fuentes, manejo de información, y uso ético de los recursos.

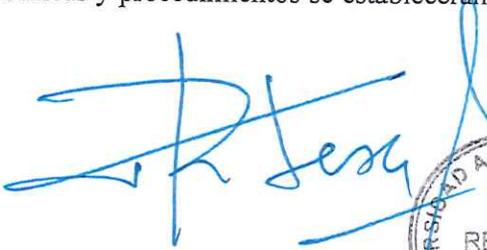
- f) Gestionar la provisión de espacios adecuados para el estudio individual y colaborativo, equipados con los recursos necesarios para un ambiente de aprendizaje óptimo.
 - g) Realizar informes periódicos con indicadores de uso de recursos y bibliométricos de acuerdo con las necesidades de la Universidad.
 - h) Fomentar las colaboraciones con otras instituciones para compartir recursos y prácticas educativas efectivas.
3. El Centro de Recursos de Apoyo al Aprendizaje y a la Investigación estará a cargo de un Director (a) que será nombrado y/o removido por el Vicerrector Académico. La estructura y organización del CRAI, sus políticas y procedimientos se establecerán por resoluciones de Vicerrectoría Académica.

Regístrese y archívese.

Temuco, 28 de junio de 2022.



JAIME RIBERA NEUMANN
Secretario General



TEODORO RIBERA NEUMANN
Rector

TRN/JRN/HVF/MTG/kfa

Distribución:

Rectoría
Secretaría General y Prosecretarías
Vicerrectorías Corporativas
Vicerrectorías de Sede
Decanos
Direcciones Académicas de Sede
Registro Curricular Corporativo y de Sedes